

CONCON, 28 DIC 2017

DECRETO REGISTRADO N° 1618

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N°001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
5. Ord. n° 25/2017 fecha 16 de enero del año 2017, con autorización alcaldía
6. Ord. n° 122 /2017 fecha 15 de Marzo del año 2017, con autorización alcaldía
7. Ord. n° 366 /2017 fecha 27 de septiembre del año 2017, con autorización alcaldía
8. Ord. n° 432 /2017 fecha 16 de noviembre del año 2017, con autorización alcaldía
9. Ord. N° 110, 111, 112 de fecha 15 de diciembre del año 2017, coordinador SAPU donde informa reemplazos médicos SAPU.
10. Certificado N°563 de fecha 29 de diciembre del año 2016 de Secretaria Municipal ✓
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°785 de fecha 15 de diciembre del año 2017 ✓
12. Ficha personal honorario SAPU 38/2017 firmados Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director DESAM Sr. Manuel Cantarero D.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO


1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen las labores como se señala a continuación desde el 21 de noviembre 20 de diciembre del año 2017 en el SAPU del CESFAM de Concón a los siguientes servidores:

MEDICO DE APOYO	CEDULA IDENTIFICACION	FUNCION
KATHERINE VILLAREAL TRONCOSO		MEDICO
JULY MORAN ZARATE		MEDICO
PETRA RAMOS MACIAS		MEDICO
RENE CEA VALENCIA		MEDICO
JOHANNA ALVARADO BENAVIDES		MEDICO
YASMINA BALCAZAR IRIARTE		MEDICO
MARIA JOSE BERNAL MARTINEZ		MEDICO
MARTHA RIVERAS RODAS		MEDICO

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto imputese a la cuenta N° 215.21.03.001 HONORARIOS SUMA ALZADA.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado